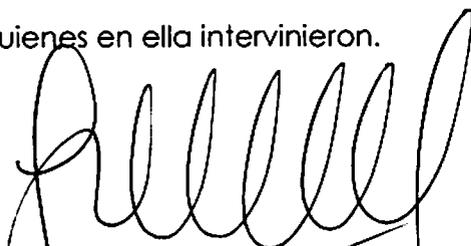




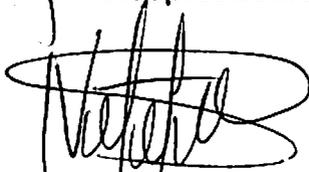
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**

DILIGENCIA DE POSESION DE NATALIA CAROLINE LEMUS DURAN, COMO AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM ADSCRITO A LA RELATORIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.

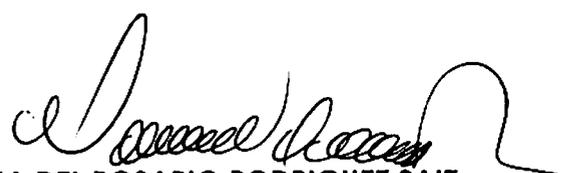
En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), presente en el Despacho de la doctora **FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA**, Vicepresidente del Tribunal Administrativo de Santander, compareció **NATALIA CAROLINE LEMUS DURAN**, con el fin de tomar posesión como **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM ADSCRITO A LA RELATORIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 059 del 27 de febrero de 2017. En tal virtud la Honorable Magistrada le recibió juramento con todas las formalidades legales, bajo las cuales prometió cumplir fiel y cabalmente con los deberes que el cargo le impone: la posesionada presentó la Hoja de vida Oficial, declaración bajo juramento de sus bienes y rentas; la cédula de ciudadanía N° 1.091.670.751 de Ocaña (Santander), así como los certificados de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y, el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, los cuales se adjuntan. En constancia firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidente



NATALIA CAROLINE LEMUS DURAN
Posesionada



MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SAIZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN N° 059
(27 de febrero de 2017)

Por medio de la cual se hace un nombramiento

LA SALA PLENA DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de las facultades nominadoras que le otorga la Ley 270 de 1996 en su Art. 131.1, 132.2 y, el Art., literal c) del Acuerdo N° 209 del 10 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

1. Que NATALIA CAROLINE LEMUS DURAN identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.091.670.751 de Ocaña (Santander), solicitó se le nombre como Auxiliar Judicial Ad Honorem, con el fin de prestar servicio público jurídico voluntario, sustitutivo de la tesis de grado para obtener el título de Abogado.
2. Que el peticionario es egresado de la Universidad Francisco de Paula de Santander de Ocaña y reúne los requisitos exigidos por la ley.
3. Que cumplirá las funciones jurídicas consagradas en el Acuerdo 04 del 14 de marzo de 2011 del Tribunal Administrativo de Santander.

RESUELVE:

- Primero.** Nombrar NATALIA CAROLINE LEMUS DURAN identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.091.670.751 de Ocaña (Santander), en el cargo de **Auxiliar Judicial Ad Honorem** adscrito a la Relatoría de esta Corporación, a partir de la fecha.

Segundo: Comuníquese y publíquese por Secretaria esta Resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia, en especial el contenido del párrafo del Art. 65 de la Ley 1437 de 2011.

Ausente
con Permiso

MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Presidente



FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidente



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado



IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado